



## 1 8 DIC. 2017

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 329 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vistos, el Informe Nº 2059-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales del ex servidor José Rosa Garcia Montalván; y

### CONSIDERANDO:

Que, Don José Rosa Garcia Montalván ex servidor, quien prestó servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS; N° 148-2017;

Que, mediante Informe Nº 936-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo № 065-2011-PCM y la Ley 29849, en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2017 y del 01 de julio de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, correspondiéndole percibir por concepto de Compensación por Aguinaldo julio 2017 y vacaciones truncas por ambos periodos, el importe total de S/. 1,066.66 Soles:

Que, por Informe Nº 2059-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir al ex servidor Don José Rosa Garcia Montalván, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación por vacaciones truncas, está regulado por el D.S. Nº 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8º del D. S. Nº 065-2011-PCM, y la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. Nº 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, por término de contrato, procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Asesoria Juridica;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER a Don JOSE ROSA GARCIA MONTALVAN, ex servidor de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, el pago de S/. 1,066.66 soles por concepto de vacaciones truncas y aguinaldo julio 2017, según detalle:

•	Aguinaldo		julio-2017		00/30	S/.	300.00 Soles
•	Vacaciones truncas	PERIODO Nº 1	2016-2017	08/12	00/30	S/.	666.66 Soles
	Vacaciones truncas	PERIODO Nº 2	2017-2018	01/12	00/30	S/.	100.00 Soles
				Activity Comp.	TOTAL	S/. 1	.066.66 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO .- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley.

ARTÍCULO TERCERO - DEVOLVER, en la planilla de liquidaciones, de beneficios sociales de la planilla de liquidaciones, de beneficios sociales de la planilla de liquidaciones de la planilla de Contabilidad, por el siguiente concepto: 1 8 DIC 2017

the state of the s	100107	2011
franscripción N°. 569-329  TOTAL S/.	15.23 Soles 15.23 Soles Hora: 15-25 Firm	12:

....ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su Para Conocimiento asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

de Administración y Finanzas SERPARISERVICIO DE LIMA





Bach MARTHA A WRIARTE AZABACHE

Atentamente.

Sub Gerente de Gestión Documentario Nº 190-2do. PISO - LIMA CERCADO Telet.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550